

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 768/1972, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Miguel Olivas Soto.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Miguel Olivas Soto y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 769/1972, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don José Ramón Mora Figueroa Des' Allines.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don José Ramón Mora Figueroa Des' Allines y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 770/1972, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Luis Miró-Granada Gelabert.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Luis Miró-Granada Gelabert y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 771/1972, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don José Lladó y Fernández Urrutia.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don José Lladó y Fernández Urrutia y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 772/1972, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Eulogio Gómez Trenor.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Eulogio Gómez Trenor y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos

cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 773/1972, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Manuel Gómez de Pablos.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Manuel Gómez de Pablos y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 774/1972, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don David Catalá Franquet.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don David Catalá Franquet y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

DECRETO 775/1972, de 1 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola a don Arturo Gil Pérez Andújar.

En atención a los méritos extraordinarios que concurren en don Arturo Gil Pérez Andújar y como comprendido en el artículo primero del Decreto de catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, en relación con los tercero y séptimo del Reglamento de catorce de diciembre del mismo año, a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura,
TOMAS ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

ORDEN de 1 de abril de 1972 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de número, a los señores que se citan.

lmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, párrafos primero y segundo, del Decreto de 14 de diciembre de 1942, en relación con el artículo 1.º del de 30 de mayo de 1963, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en los señores que a continuación se relacionan,

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 9.º, párrafo tercero, del Decreto primeramente citado, ha tenido a bien concederles el ingreso en la Orden Civil del Mérito Agrícola, con la categoría de Comendador de número: